



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

REFERENCIA: 087583184002-2012-01059-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LENIS YOLEIDA ARRIETA PABON
DEMANDADO: JORGE LUIS YEPEZ RODRIQUEZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez a su Despacho el presente proceso, informándole que la señora LENIS YOLEIDA ARRIETA PABON a través de apoderado judicial el día 03/08/2023 presentó memorial solicitando conminar al pagador del EDIFICIO ACROPOLIS para que dé cumplimiento a lo ordenado en providencia calendada 13 de julio del 2020, así mismo se advierte que en fecha 04 de julio de 2023 el representante legal del Conjunto Cerrado Acrópolis Alta Suiza aduce que está ubicado en la ciudad de Manizales y que no conoce a la persona mencionada. Sírvase proveer. Soledad, 14 de agosto de 2023

Secretaria,

MARIA C. BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, CATORCE (14) AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el anterior informe secretarial, se advierte que mediante providencia de fecha 15 de junio de 2023 se ordenó requerir por segunda vez al pagador del edificio Acrópolis para que informara al despacho las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto calendado del 13 de julio del 2020, la cual fue comunicada mediante oficio No. 00804 del 29 de junio de 2023 a través del correo electrónico edificioacropolis@gmail.com, que fue suministrado por la misma parte accionante.

Sin embargo, en fecha 04 de julio de 2023 el representante legal del Conjunto Cerrado Acrópolis Alta Suiza aduce que está ubicado en la ciudad de Manizales y que no conoce a la persona mencionada, en los siguientes términos:

Acropolis conjunto <edificioacropolis@gmail.com>
Mar 04/07/2023 18:16
Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad
<j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Señores
JUZGADO 02 PROMISCOUO DE FAMILIA
Atlántico - Soledad

Les informo que el Conjunto Cerrado Acrópolis Alta Suiza donde enviaron este correo está ubicado en la ciudad de Manizales y no tenemos empleados directos, adicionalmente, no conozco a las personas allí mencionadas, por lo tanto, le solicito darme la instrucción sobre qué documentación remitirle para que verifiquen esta información

Quedo a la espera,

BEATRIZ ELENA BUITRAGO OCAMPO
Representante Legal
Administradora

En ese orden de ideas, previo a resolver sobre la solicitud de requerimiento al pagador del Edificio Acropolis, se pondrá en conocimiento de la demandante la respuesta suministrada por el Conjunto Cerrado Acrópolis Alta Suiza, indicando si se trata de la misma persona jurídica donde labora el ejecutado o allegue al despacho correo electrónico o dirección física donde pueda ser comunicado el EDIFICIO ACROPOLIS, en caso de que el suministrado no corresponda al de esa empresa o entidad.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

1. Poner en conocimiento de la demandante la respuesta de fecha 04 de julio de 2023, suministrada por el representante legal del Conjunto Cerrado Acrópolis Alta Suiza, indicando si se trata de la misma persona jurídica donde labora el ejecutado o allegue al despacho correo electrónico o dirección física donde pueda ser comunicado el EDIFICIO ACROPOLIS, en caso de que el suministrado no corresponda al de esa empresa o entidad.



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

2. Reconocer personería al doctor ERNESTO CARLOS OLIVEROS PUENTES, identificado con C.C. 8.791.797 y T.P. 356.189 del C.S.J. como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ELLAMAR SANDOVAL DIAZ
JUEZA**

03.

Firmado Por:
Ellamar Sandoval Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b4f68ec5b4f649fb1be194f3b0ad7a46dd2a3dabe7a3848f3010dc06598a32c**

Documento generado en 14/08/2023 03:54:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>